



ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN PRESENTADA, AL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2021, POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN MATERIA DE "BAJADA DEL PRECIO DE LA FACTURA DE LA LUZ".

Dña. Asun Molina Bautista, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene a bien someter a consideración en el Pleno Ordinario del mes de octubre 2021, para su debate y aprobación la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD a la Moción del Grupo Popular, con registro de entrada 14295, de fecha 29 de octubre del presente, en materia de "*bajada del precio de la factura de la luz*".

ACUERDOS:

PRIMERO: Apoyar y respaldar los acuerdos alcanzados por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto-Ley de 14 de septiembre de 2021 donde se adoptan medidas urgentes para mantener la factura final de la electricidad de los consumidores en el mismo nivel que en 2018.

1. Prórroga de la suspensión del Impuesto sobre la Venta de Producción de Energía Eléctrica, que grava un 7% la generación.
2. Reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad, pasando del 5,1% al 0,5%, tipo mínimo permitido por la normativa comunitaria.
3. Ampliación en 900 millones del límite del importe recaudado con las subastas europeas de CO2 para cubrir costes del sistema eléctrico, elevando hasta los 2.000 millones €.
4. Mecanismo de minoración del exceso de retribución causado por el elevado precio del gas en los mercados internacionales, manteniéndose en vigor hasta el 31 de marzo de 2022.
5. Limitación de la revisión de los precios de la tarifa regulada del gas natural.

6. Subastas de tecnologías no emisora, para aumentar la liquidez de los mercados a corto plazo.

7. Aprobación del **Suministro Mínimo Vital (SMV)**, para ampliar la protección de los consumidores vulnerables, que añade seis meses adicionales a los actuales cuatro **meses** durante los cuales las compañías eléctricas no pueden interrumpir el suministro en caso de impago, garantizando además una potencia mínima de confort.

8. Regulación del agua embalsada para uso hidroeléctrico. Las confederaciones hidrográficas fijarán un régimen mínimo y máximo de caudales mensuales a desembalsar.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a consolidar la reducción del IVA del 21% al actual 10%.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a impulsar acuerdos en el seno de la Comisión Europea de Energía y el Consejo de Europa para ayudar a los consumidores vulnerables, promover el autoconsumo, y ofrecer una solución coordinada de la Unión Europea para mejorar el actual sistema de fijación de precios en el mercado eléctrico, evitando eventuales subidas de precios de la electricidad.

ASUNCION
MOLINA (R:
V73891665)

Firmado digitalmente
por
ASUNCION MOLINA
(R: V73891665)
Fecha: 2021.10.01
12:01:56 +02'00'